

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE CURSOS DE NIVEL 1 DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a los Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia para que la Dirección de Regulación de Seguridad Privada apruebe la Planificación Académica para que el Centro de Formación y Capacitación pueda impartir clases a los aspirantes a guardias de seguridad privada en Nivel 1.</p> <p>Las materias obligatorias que deben contar en la malla de formación y capacitación son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Legislación aplicada a la seguridad privada.</li><li>2. Prevención de riesgos y administración de emergencias.</li><li>3. Seguridad ciudadana y seguridad privada.</li><li>4. Primeros auxilios.</li><li>5. Defensa personal.</li><li>6. Desarrollo personal.</li><li>7. Conocimiento básico de informática</li><li>8. Conocimiento básico de manejo de armas.</li></ol>
¿A quién está dirigido?	La aprobación de la Planificación Académica para inicio de cursos de Nivel 1 está dirigido a los centros de formación y capacitación para que a su vez estos puedan impartir los cursos de capacitación de Nivel 1 a los aspirantes a guardias de seguridad privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización para inicio de cursos de Nivel 1 del personal de vigilancia y seguridad privada</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Los requisitos para la aprobación de la Planificación Académica son los siguientes:

1. Oficio dirigido a la Directora de Regulación de Seguridad Privada.
2. Listado de Aspirantes (deben contar con el título de bachiller registrado en el Ministerio de Educación).
3. Declaración del IVA que se carga de forma mensual ante del SRI.
4. Planificación Académica
5. Permiso de Funcionamiento Vigente.

Los requisitos para poder matricularse como aspirante a guardia de seguridad privada en un curso de formación y capacitación de Nivel 1 son los siguientes requisitos:

1. Ser ecuatoriano, mayor de edad y legalmente capaz.
2. Título de bachiller.
3. Certificado de aptitud física y psicológica emitido por un centro de salud pública.
4. Certificado de prueba de confianza.
5. Aprobar pruebas toxicológicas
6. No estar incursa en ninguna de las inhabilidades para ser guardia de seguridad privada previstas en la presente ley.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al Sistema de Seguridad Privada SISEP en el siguiente link: <https://seguridadprivada.ministeriodelinterior.gob.ec:1301/main/convocatories>.
- 2.. Ingresar las credenciales otorgadas por parte del Administrador Tecnológico.
3. Abrir el apartado de “Convocatorias”.
4. Subir la información solicitada en cada requisito, mismo que no debe pesar más de 2MB.
5. Guardar y enviar información.

### Canales de atención:

Correo electrónico.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Provicia	Cantón	Responsable de la atención	Dirección	Horario
	Pichincha	Quito	Dirección de Regulación de Seguridad Privada	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	Atención personalizada a usuarios. Días: Lunes, miércoles y viernes. Horario: 08h30 a 12h30.

#### Base Legal

- [Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada.](#) Art. 49.
- [Acuerdo Ministerial No. 0195-Reglamento de Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada..](#) Art. 27.
- [Acuerdo Ministerial No. 0195-Reglamento de Centros de Formación y Capacitación del Personal de Vigilancia y Seguridad Privada..](#) Art. 23.

#### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Karina Ponce  
**Correo Electrónico:** centros.formacion@interior.gob.ec

#### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	4006
2025	11	0	2695
2025	10	0	2903
2025	09	0	181
2025	08	0	54
2025	07	0	45
2025	06	0	70
2025	05	0	77

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	96
2025	03	0	138
2025	02	0	111
2025	01	0	177
2024	12	0	400
2024	11	0	520
2024	10	0	80
2024	09	0	520
2024	08	0	86
2024	07	0	520
2024	06	0	520
2024	05	0	510
2024	04	0	480
2024	03	0	480
2024	02	0	850
2024	01	0	850
2023	12	0	317
2023	11	0	156
2023	10	0	150
2023	09	0	200
2023	08	0	200
2023	07	0	200
2023	06	0	200
2023	05	0	200

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	340
2023	03	0	350
2023	02	0	300
2023	01	0	200
2022	12	0	300
2022	11	0	370
2022	10	0	375
2022	09	0	160
2022	08	0	150
2022	07	0	172
2022	06	0	150
2022	05	0	76
2022	04	0	106
2022	03	0	202
2022	02	0	118
2022	01	0	2933
2021	12	0	150
2021	11	0	100
2021	10	0	133
2021	09	0	133
2021	08	0	103
2021	07	0	70
2021	06	0	100
2021	05	0	68

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	62
2021	03	0	106
2021	02	0	75
2021	01	0	110
2020	12	0	108
2020	11	0	157
2020	10	0	150
2020	09	0	150
2020	08	0	170
2020	07	0	189
2020	06	0	56
2020	05	0	16
2020	04	0	4
2020	03	0	43
2020	02	0	72
2020	01	0	109